



VISTO:

Las investigaciones del Villeguense Germán Eduardo Piñas, Doctor en Microbiología y Licenciado en Bioquímica Clínica, centradas en las bacterias patógenas humanas *Streptococcus pneumoniae* y *Escherichia coli*. *S. pneumoniae*, ampliamente difundidas por la comunidad científica internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Piñas es egresado del Colegio Nacional de nuestra ciudad, con posterioridad obtuvo el título de Licenciado en Bioquímica Clínica en la Universidad Nacional de Córdoba, para finalmente doctorarse en Microbiología en la misma universidad.

Que el rendimiento académico del Doctor Piñas, le valió la mención de honor al desempeño académico otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba en el año dos mil tres.

Que el mentado investigador realizó todos sus estudios en el sistema educativo público y gratuito de la República Argentina, siendo un cabal ejemplo de la excelencia del mismo.

Que en su calidad de investigador en el año dos mil dieciocho recibió en la Conferencia de Investigación “*Gordon*”, en Ventura California, Estados Unidos de América, el premio al mejor trabajo científico, por su investigación titulada “*Traducción Sensorial en Microorganismos*”.

Que la Asociación Americana de Microbiología lo distinguió en los Estados Unidos de América con el premio a la mejor charla científica en el encuentro de Mountain Branch en Salt Lake City, Utah, en dos mil dieciséis por su conferencia titulada “*Origen de la alta cooperatividad del señalamiento por quimiorreceptores bacterianos*”.

Que entre los años dos mil cinco y dos mil once recibió sendas becas doctorales y post doctorales por parte del CONICET en la República Argentina.

Que el Doctor Piñas es autor de múltiples artículos científicos publicados en revistas especializadas como “*Journal of Bacteriology*”, “*Science Signaling*” o “*Journal of Antimicrobial Chemotherapy*”.

Que las investigaciones del Doctor Piñas se han centrado en las bacterias patógenas humanas *Streptococcus pneumoniae* y *Escherichia coli*. *S. pneumoniae*, las cuales constituyen un problema para la salud pública global, sobre todo en niños, adultos mayores y personas inmunocomprometidas, en los cuales causa enfermedades que ponen en riesgo la vida como meningitis, neumonía y bacteriemia.

Que el objetivo primordial de sus investigaciones ha sido, además de la contribución al conocimiento de las enfermedades causadas por estos dos microorganismos, la identificación de blancos moleculares que permitan el desarrollo de nuevas terapias antimicrobianas para combatir la resistencia antibiótica de estos microorganismos.



Que dicho trabajo es digno de ser divulgado en toda nuestra comunidad por su importancia para la salud y su impacto global.

Que los reconocimientos obtenidos por el Doctor Piñas merecen ser conocidos y divulgados en nuestra ciudad para ser emulado por los jóvenes que hoy cursan estudios primarios y secundarios, a los fines de vislumbrar las posibilidades que otorga el sistema público educativo argentino, y como reconocimiento al esfuerzo, trabajo y constancia como valores destacados en el desarrollo del ser humano.

Que son numerosas las instituciones nacionales como el CONICET, e internacionales como la Asociación Americana de Microbiología, las que destacan la labor del Villeguense Piñas.

Que la tarea desempeñada por el investigador Piñas nos enaltece como sociedad y nos enorgullece como villeguenses.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION 24/2022

ARTÍCULO 1º: Reconózcase el trabajo desempeñado por el científico e investigador Germán Eduardo Piñas, oriundo de la Ciudad de General Villegas, quien ha generado tras largos años de investigación, un aporte a la ciencia a través de su trabajo reconocido, tanto a nivel nacional, como internacional, generando conocimiento para el desarrollo de nuevas terapias antimicrobianas.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia al investigador Germán Piñas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.